

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00521-00 (Pertenencia)

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta las fotografías aportadas, en consecuencia, se ordena la secretaria del Despacho que proceda conforme lo establecido en el inciso final, numeral 7, artículo 375 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, incluir en la base del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Por otro lado, se requiere nuevamente a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de septiembre de 2022, esto es *“(...) Se requiere al extremo demandante para que se sirva agregar al presente trámite folio de matrícula del predio en usucapión donde se encuentra materializada la inscripción de la medida. (...)*, a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE (1),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6beb9abcb65c9c3831adfc6b784f8620fd1f198456404dc6a5448e09c348b1e2**

Documento generado en 17/05/2023 07:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>